

103.001.0
201
bres buenos al Señor Roca para que quitara la
barra y el madero: el Conselho falló en favor de los
justicíos, y condenó al demandado en las costas y gastos
y también mandó que se quitara la barra y madero.

Apeló el Señor Roca ante el Ayuntamiento y aquí viene
el expediente sin resolver y la barra y el madero siguen
sustentos en el puente. = La curia, el abandono y tal
ver las recomendaciones fueron causa sin duda de que
el Ayuntamiento no resolviera. ¿ Y que resultó de aquí?
quedó desprestigiado el Procurador y sin fuerza ciudal.
¿ Y que más resultó? Hacerse responsable en primer término
el Ayuntamiento. Siempre será éste responsable
de todo abuso que se cometa en la administración prop-
rietary el jefe supremo de ella. Si los propietarios, los colonos
y los procuradores no cumplen con las ordenanzas,
él debe hacerlas cumplir, qué medios le dan las leyes.
Según mi pobre opinión y el ligero estudio que he hecho
del cauce en cuestión con veinticinco mil pesetas
no se sacan las barras que sobran en el acueducto. Los
ciencia al cubicarlos han de encontrar más de veinticin-
co mil metros cúbicos de ellos. = Hoy por hoy imposible
el extraerlos; si hay tiempo para ello, si los colonos
pueden hacer la momola como las ordenanzas preve-
nían. De hecho que se dejaran las tierras si hacerla se
les quisiera obligar. = Para momolar el arase hay que
desagüarlo, por los llamados gallardos y por ellos-
vientres las aguas al merandio de los Giles. Por estos
gallardos no se puede desagüar por completo. = Para
remediar en lo posible los males que llevó resuados
me atrevo a proponer al Ayuntamiento acuerdo pri-
mo, que la momola se haga al costo; segundo, que se estable-

